

## Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

SALTA, 18 JUN. 1993

FACULTAD DE HUMANIDADES BUENOS AIRES 177 - 4400 BALTA (R. A.)

RES. H. N° 266 - 93

Expte.nº 4.172/93

#### VISTO:

La invitación cursada por la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Entre Ríos, a la Prof. Ethel Más de Ashur a participar de la publicación "Historia de la Educación de Provincias y Territorios"; y

### CONSIDERANDO:

Que dicha publicación forma parte del Proyecto Alternativas Pedagógicas y Prospectivas Educativas en América Latina (APPEAL), que se realiza desde 1980 en la Universidad Nacional Autónoma de México:

Que la cátedra de Historia de la Educación Argentina y Latinoamericana de la Facultad de Filosofía y Letras de Buenos Aires se encuentra preparando una publicación sobre "Historia de la Educación Argentina";

Que la Facultad de Ciencias de la Educación y la Universidad Nacional de Entre Ríos actuará como sede y coordinadora de la publicación mencionada:

Que el proyecto reviste gran importancia como producción colectiva en un campo tan significativo como la educación argentina en general y de las provincias en particular:

Que la participación de la Prof. Ethel Más de Ashur es considerada como un aporte positivo al proyecto y al desarrollo la problemática educativa de la provincia;

୭| Que la Prof. Ethel Más de Ashur acepta participar en el trabajo y propone como colaboradores a los profesores Eduardo ନୁକ୍ରୋur y Gerardo Bianchetti;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:



## Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

# FACULTAD DE HUMANIDADES BUENOS AIRES 177 - 4400 BALTA (R. A.)

RES. H. Nº 266 - 93

ARTICULO 1°.-DESIGNAR Representantes de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta a los Profesores ETHEL MAS DE ASHUR (Coordinadora), EDUARDO ASHUR y GERARDO BIANCHETTI, quienes estarán a cargo de la redacción de "Historia de la Educación de la Provincia de Salta, 1945-1985", como parte del Proyecto Alternativas Pedagógicas y Prospectivas Educativas en América Latina (AFPEAL).

ARTICULO 2°.-ESTABLECER que la Facultad, en la medida de sus posibilidades, se compromete a brindar el apoyo institucional que se requiera.

ARTICULO 3°.-ARBITRAR los medios para que el resultado de esta investigación alcance un nivel de difusión, más allá del ámbito de las cátedras universitarias.

ARTICULO 4°.—HAGASE SABER y comuníquese a los interesados, Consejo Directivo, Escuelas de la Facultad, División Personal y C.U.E.H.

MJL.

AMELIA MARTA ROYO

Fac. de Humanidades - U.N.Sa.

MARIA CRISTINA FAJRE

